



Banco de Previsión Social

## **ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD-GSAL**

**Ref.: 2026-28-CR-10350**

**2026-28-ADJ-18040**

---

Montevideo, 29 de enero de 2026

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**VISTO:** la solicitud efectuada por la Gerencia Farmacia y suministros, en cuanto a la adquisición material médico quirúrgico de stock, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas aportadas por dicho Servicio;

**RESULTANDO: I)** que fuese autorizado con fecha 08/01/2026, el inicio del procedimiento competitivo de precios: Concurso de Precios (Art. 33, Literal B del TOCAF, en redacción dada por Art. 314 de la Ley 19.889);

**II)** que con fecha 14/01/2026, se procedió a la apertura electrónica de ofertas, habiéndose recibido la siguiente oferta, correspondiente a los siguientes proveedores:

- BESOLA PAOLINO CARLA
- CLAP LABORATORIOS S R L
- ELENA LTDA
- ESTEBAN LLORENTE S.A.S.
- GUNTER SCHAAF SOCIEDAD ANONIMA
- NG IMPORT URUGUAY LTDA
- W MEDICAL SA;

**CONSIDERANDO: I)** que como informa Compras Salud:

R.1: Desestimar - ESTEBAN LLORENTE SAS (No Cumple los requisitos del Pliego, no adjunta Certificado de registro del producto, no adjunta ficha técnica o catálogo (sólo adjuntó una foto).

Desestimar – GUNTER SCHAAF SOCIEDAD ANONIMA (No Cumple los requisitos del Pliego, no adjunta Certificado de registro del producto).

Desestimar – CLAP LABORATORIOS SRL (No Cumple los requisitos del Pliego, no adjuntó ficha técnica o catálogo (sólo adjuntó una foto).

Desestimar – W MEDICAL SA (No cumple los requisitos del Pliego, no adjunta ficha técnica o catálogo, no responde a corrección de ofertas)

Desestimar – ELENA LTDA (No cumple los requisitos del Pliego, no adjunta documentación en SICE: No adjunta ficha técnica o catálogo, no adjunta Certificado del MSP, no responde a corrección de ofertas)

II) que, según el asesoramiento técnico brindado por la Gerencia Farmacia y suministros de fecha 28/01/2026:

1) del estudio ponderado de las ofertas recibidas, realizado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, se aconseja adjudicar a los proveedores:

R.1: BESOLA PAOLINO CARLA;

III) que conforme a lo dispuesto por R.D. 21-2/2023 del 19/07/2023, Numeral 4, Literal B, y teniendo en cuenta los montos límites que fija el TOCAF para el período enero-diciembre 2026; el Gerente de Administración y Control de Salud es el ordenador competente en este caso;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD  
RESUELVE:**

1º) ADJUDICAR Y AUTORIZAR A LA FIRMA:

- **BESOLA PAOLINO CARLA:**

R.1 – 50 UNIDADES DE TUBO CORRUGADO GRIS 180 CM RVTB 002 PARA CPAP Y BPAP MARCA TOPSON, POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 30.500,00** (PESOS URUGUAYOS TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100) CON IMPUESTOS INCLUIDOS.

IMPUTAR EL PRESENTE GASTO AL RUBRO 578300, NÚMERO DE OBRA 283: MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS.

2º) PASE A GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN, CUMPLIDO, CORRESPONDE EL PASE A COMPRAS SALUD A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DISPUESTA.

**DR. SANTIAGO ELVERDÍN  
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD**